



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 31 de octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1164/2023

VISTO:

Los TEAS N° A-01-00029274-1/2023, A-01-00030858-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Germán Gonzalo de Dios Pajón, quien se encuentra designado como Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Francisco Javier Quintana, presentó su renuncia a partir del 10 de noviembre de 2023.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 1105/2019, se designó a Germán Gonzalo de Dios Pajón como Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Francisco Javier Quintana, a partir del 14 de noviembre de 2019.

Que, en esta oportunidad, el agente presenta su renuncia al cargo de Secretario Letrado (Planta Gabinete) a partir del 10 de noviembre del corriente.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos aceptar la renuncia de Germán Gonzalo de Dios Pajón a partir del 10 de noviembre de 2023.

Que en particular, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- destacó que *“el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Alta y Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022” y que “se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función - del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A.- que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. art. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y art. 9 de la Resolución CM N° 90/2022)”*. En virtud de que el funcionario seguirá designado en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se encuentra compelido a la presentación de declaraciones juradas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Germán Gonzalo de Dios Pajón, D.N.I. N° 33.103.313, Legajo N° 7590, a su cargo de Secretario Letrado (Planta Gabinete) en la Unidad Consejero Dr. Francisco Javier Quintana, a partir del 10 de noviembre de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1164/2023